

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS**

DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ

**INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DECISIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS FORZOSAMENTE
–RTADF- MEDIANTE No. RGE 0984 de 25 de noviembre del 2025**

**Constancia de inscripción en el registro de tierras despojadas y
abandonadas**

ID No. 1089435

Que una vez consultado el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, creado por la Ley 1448 de 2011, administrado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y conforme a lo establecido por el Decreto Ley 4633 de 2011, se encontró el Territorio colectivo del Resguardo Indígena Ticuna, Cocama y Yagua, del pueblo Indígena Ticuna, con ID 1089435, ubicado en jurisdicción en los municipios de Puerto Nariño y Leticia, departamento de Amazonas, conforme a lo establecido en la resolución RGE No. 0984 de 25 de noviembre del 2025, con los siguientes datos:

Información general del territorio	
Departamento	Amazonas
Municipios	Puerto Nariño y Leticia
Corregimiento(s)	No aplica
Veredas(s)	
Área total inscrita en el Registro de Tierras Despojadas	cuya área actualizada, de acuerdo con la caracterización técnica del caso.
Tipología(s) del Territorio (artículo 141 del Decreto - Ley 4633 de 2011)	Tipología 1. Los resguardos indígenas constituidos o ampliados. El Resguardo Indígena Ticuna, Cocama y Yagua corresponde a un único globo de terreno continuo, constituido, conforme al artículo 141 del Decreto Ley 4633 de 2011.
Número de polígonos	1

Polígono No. 1 – Resguardo Indígena Ticuna, Cocama y Yagua

Matrícula Inmobiliaria	400-13078
Área registral	174730 ha + 1860 m2
Número Predial	915400000000000010002000000000

Área Georreferenciada ^{1*} Hectáreas, +mts ²	174730 ha + 1860 m2 cuya área actualizada, de acuerdo con la caracterización técnica del caso.
Tipología del Territorio	I. Resguardo Indígena Constituido

COORDENADAS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

Las coordenadas cartográficas principales en las que se ubica el territorio que se inscribe son las siguientes:

Punto	COORDENADAS GEOGRÁFICAS MAGNA-SIRGAS		COORDENADAS PLANAS CTM-12 ORIGEN ÚNICO	
	Latitud	Longitud	Norte	Este
1	3° 14' 19,818" S	70° 21' 40,507" W	1199818	5293147
2	3° 22' 30,208" S	70° 20' 4,346" W	1184744	5296076
3	3° 32' 3,070" S	70° 17' 32,286" W	1167129	5300721
4	3° 33' 43,715" S	70° 17' 50,819" W	1164038	5300140
5	3° 35' 10,746" S	70° 16' 12,523" W	1161355	5303167
6	3° 39' 52,594" S	70° 14' 11,218" W	1152683	5306885
7	3° 44' 43,896" S	70° 16' 12,662" W	1143744	5303109
8	3° 47' 58,500" S	70° 15' 28,104" W	1137760	5304465
9	3° 49' 11,678" S	70° 16' 8,133" W	1135516	5303223
10	3° 48' 25,749" S	70° 18' 25,593" W	1136940	5298985
11	3° 48' 2,677" S	70° 18' 26,581" W	1137649	5298956

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

12	3° 48' 1,263" S	70° 18' 26,426" W	1137693	5298961
13	3° 46' 32,608" S	70° 18' 13,873" W	1140415	5299357
14	3° 46' 18,733" S	70° 19' 53,062" W	1140851	5296297
15	3° 46' 22,632" S	70° 20' 40,876" W	1140736	5294821
16	3° 46' 22,385" S	70° 21' 50,151" W	1140750	5292683
17	3° 46' 48,906" S	70° 22' 8,173" W	1139937	5292124
18	3° 47' 8,533" S	70° 21' 42,622" W	1139331	5292911
19	3° 47' 9,809" S	70° 21' 43,277" W	1139292	5292891
20	3° 52' 32,897" S	70° 31' 45,741" W	1129422	5274269
21	3° 50' 18,683" S	70° 37' 16,510" W	1133574	5264075
22	3° 47' 45,121" S	70° 42' 48,823" W	1138318	5253835
23	3° 38' 57,107" S	70° 37' 14,832" W	1154510	5264184
24	3° 25' 57,535" S	70° 29' 1,744" W	1178418	5279467

LINDEROS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

Los linderos generales del globo de terreno que constituyen el Resguardo Indígena Ticuna, Cocama y Yagua

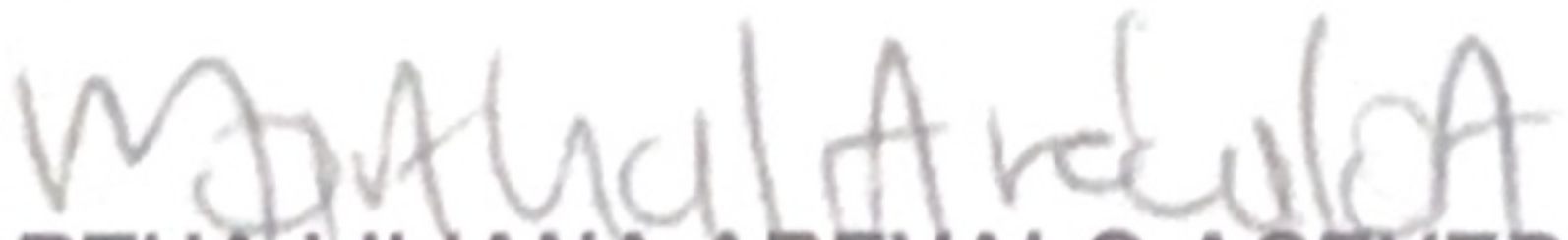
Norte:	Lindero 1 Inicia en el punto No.1 con coordenadas N=1199818 m, E=5293147 m, sigue en dirección sureste pasando por el punto No.2 con coordenadas N=1184744 m, E=5296076 m, hasta encontrar el punto No.3 con coordenadas N=1167129 m, E=5300721 m, lindando con el Resguardo Indígena Ríos Cotuhé y Putumayo y Parque Nacional Natural (PNN) Amacayacu, en una distancia de 37264 m.
Oriente:	Lindero 2 Inicia en el punto No.3 con coordenadas N=1167129 m, E=5300721 m, sigue en dirección sureste pasando por el punto No.4 con coordenadas N=1164038 m, E=5300140 m, punto No.5 con coordenadas N=1161355 m, E=5303167 m, punto No.6 con coordenadas N=1152683 m, E=5306885 m, punto No.7 con coordenadas N=1143744 m, E=5303109 m, hasta encontrar el punto No.8 con coordenadas N=1137760 m, E=5304465 m, , lindando con el Resguardo Indígena Mocagua y Parque Nacional Natural (PNN) Amacayacu, en una distancia 43955 m.
	Lindero 3 Inicia en el punto No.8 con coordenadas N=1137760 m, E=5304465 m, sigue en dirección sur hasta encontrar el punto No.9 con coordenadas N=1135516 m, E=5303223 m, lindando con desconocido, en una distancia 2601 m.
Sur:	Lindero 4

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

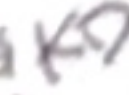
Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 14/08/2020

	Inicia en el punto No.9 con coordenadas N=1135516 m, E=5303223 m, aguas arriba del Río Amazonas en dirección occidental hasta encontrar el punto No.10 con coordenadas N=1136940 m, E=5298985 m, lindando con Río Amazonas, en una distancia de 4502 m.
	Lindero 5 Inicia en el punto No.10 con coordenadas N=1136940 m, E=5298985 m, en dirección norte al margen del Río Amacayacu pasando por punto No.11 con coordenadas N=1137649 m, E=5298956 m, y punto No.12 con coordenadas N=1137693 m, E=5298961 m, hasta encontrar el punto No.13 con coordenadas N=1139421 m, E=5299214 m, en una distancia de 6123 m, lindando con desconocido en una distancia de 6123 m.
	Lindero 6 Inicia el punto No.13 con coordenadas N=1139421 m, E=5299214 m, en el continua por línea quebrada en dirección oeste hasta encontrar el punto No.14 con coordenadas N=1140851 m, E=5296297 m, en una distancia de 4324 m, lindando con desconocido en una distancia de 4324 m.
	Lindero 7 Inicia en el punto No.14 con coordenadas N=1140851 m, E=5296297 m en dirección sur por línea quebrada, pasando por punto No.15 con coordenadas N=1140736 m, E=5294821 m, punto No.16 con coordenadas N=1140750 m, E=5292683 m, hasta encontrar el punto No.17 con coordenadas N=1139937 m, E=5292124 m, lindando con desconocido en una distancia de 8624 m.
	Lindero 8 Inicia en el punto No.17 con coordenadas N=1139937 m, E=5292124 m, en dirección sureste hasta encontrar punto No.18 con coordenadas N=1139331 m, E=5292911 m, lindando cabecera municipal de Puerto Nariño, en una distancia de 1000 m.
	Lindero 9 Inicia en el punto No.18 con coordenadas N=1139331 m, E=5292911 m, aguas arriba del Río Amazonas en dirección sureste hasta encontrar punto No.19 con coordenadas N=1139292 m, E=5292891 m, lindando con desconocido en una distancia de 44 m.
	Lindero 10 Inicia en el punto No.19 con coordenadas N=1139292 m, E=5292891 m, aguas arriba del Río Amazonas en dirección occidental, pasando por punto No.20 con coordenadas N=1129422 m, E=5274269 m, punto No.21 con coordenadas N=1133574 m, E=5264075 m, hasta encontrar el punto No.22 con coordenadas N=1138318 m, E=5253835 m, en una distancia de 49629 m.
Occidente:	Lindero 11 Inicia en el punto No.22 con coordenadas N=1138318 m, E=5253835 m, en dirección norte, pasando por punto No.23 con coordenadas N=1154510 m, E=5264184 m, punto No.24 con coordenadas N=1178418 m, E=5279467 m, hasta encontrar el punto No.1 con coordenadas N=1199818 m, E=5293147 m, lindando con frontera internacional (Perú) en una distancia de 72991 m.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., al 25 de noviembre de 2025


MARTHA LILIANA AREVALO ACEVEDO
DIRECTORA TERRITORIAL BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS

Proyectó: Karen Díaz Silva, profesional jurídico equipo étnico, Dirección Territorial Bogotá 
Revisó: Jhasbleidy Higuera – Líder Equipo Asunto Étnicos, Dirección Territorial Bogotá 

ID 1089435